

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 414-2017-UNAM

Moquegua, 31 de Agosto de 2017

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de 22 de Agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Resolución C.O. N° 255-2016-UNAM de fecha 31 de Agosto de 2016, se designa al Mgr. Carlos Silva Delgado como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria de 22 de Agosto 2017, por UNANIMIDAD acordó: Dar por concluida al 05 de Setiembre del 2017 la designación del Mgr. Carlos Silva Delgado como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de 22 de Agosto del 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA al 05 de Setiembre del 2017, la Designación del Mgr. Carlos Alberto Silva Delgado como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, contenida en la Resolución C.O. N° 255-2016-UNAM de fecha 31 de Agosto de 2016, agradeciéndole los servicios prestados en la Dirección de la Escuela Profesional que tuvo a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General, oficiar a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – Grados y Títulos, con el contenido de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE

Presidenc VIPAC VIPI DIGA Arch. (2)

SIDENC

GUILLERMO S. KUONG CORNEJO

SECRETARIO GENERAL